



Expediente nº: 122/2020

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso-Oposición (Personal Funcionario Interino)

Asunto: Bases para la creación de una bolsa para la selección de un funcionario interino, auxiliar administrativo, por ausencia del titular, y siempre que lo considere oportuno el Ayuntamiento, por razones de necesidad y urgencia.

DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 723/2020

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo, para la selección de un funcionario interino, auxiliar administrativo, por ausencia del titular, y siempre que lo considere oportuno el Ayuntamiento, por razones de necesidad y urgencia, procediendo la aprobación de las mismas, de conformidad con las competencias que atribuye a la Presidencia el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la selección para la selección de un funcionario interino, auxiliar administrativo, por ausencia del titular, y siempre que lo considere oportuno el Ayuntamiento, por razones de necesidad y urgencia, conforme a las siguientes condiciones:

1º La selección se realizará mediante la realización de una fase de oposición y otra fase de concurso.

2º Los requisitos que deberán reunir los aspirantes son los siguientes:

Para ser admitidos en el proceso selectivo, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del TREBEP:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP respecto a los nacionales de otros Estados.

Código Seguro De Verificación:	0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Morgado Santiago	Firmado	27/11/2020 13:01:38
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/11/2020 12:57:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==		





- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica o equivalente.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario interino.

3º Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación y en ellas cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se presentarán **en el plazo de diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en días laborales de Lunes a Viernes y en horario de oficina, de 09:00h a 14:00h o bien en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Código Seguro De Verificación:	0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Morgado Santiago	Firmado	27/11/2020 13:01:38
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/11/2020 12:57:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==		





Los solicitantes **deberán unir a la instancia la siguiente documentación:**

-Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o documento nacional en caso de extranjeros, o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

-Fotocopia compulsada del título académico requerido para su participación en el proceso o reconocimiento de homologación o equivalencia, o resguardo de haber solicitado el título o reconocimiento de homologación o equivalencia.

-Fotocopia compulsada de otras titulaciones académicas para valorar en la fase de concurso, además de la requerida para el proceso de selección en estas bases y relacionadas con el puesto de trabajo.

- Fotocopia de los méritos alegados. La experiencia profesional se acreditará a través de contratos laborales, y vida laboral, o certificados de servicios prestados en la Administración, que deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma, en ellos debe constar; jornada de trabajo, objeto del contrato y fecha de inicio y finalización o continuidad. La asistencia a seminarios, cursos y jornadas se acreditará mediante la aportación de original o de copia, de los títulos, certificados o diplomas de realización, debidamente compulsada.

-Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, lo cuales se fijan en la cantidad de 12,02€ de acuerdo con la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la tasa por participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio del municipio de el Palmar de Troya, cuyo importe íntegro se hará efectivo mediante autoliquidación que se efectuará en el impreso establecido a tal efecto por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través de transferencia a la cuenta bancaria IBAN ES11- 3020-0002-19-2003554520, a nombre de «El Ayuntamiento de El Palmar de Troya», debiendo indicar nombre, apellidos y código AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Morgado Santiago	Firmado	27/11/2020 13:01:38
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/11/2020 12:57:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==		





SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”, en el Tablón de Anuncios físico y electrónico, en la página web y portal de transparencia del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, para su mayor difusión.

TERCERO.- Publicar las bases de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”, en el Tablón de Anuncios sito en c/ Geranio, s/n y en el tablón electrónico de en la página web y portal de transparencia del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

CUARTO.- Abrir un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación de las bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”, para la presentación de solicitudes. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente en el Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, verificados los extremos a los que se extiende la función interventora, el expediente objeto de fiscalización o, en su caso, de intervención que se cita, se ajusta a la legalidad vigente: Expediente fiscalizado y conforme. Fase de gestión presupuestaria fiscalizada o intervenida: fases A-D- En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. LA SECRETARIA-INTERVENTORA. Irene Morgado Santiago

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Morgado Santiago	Firmado	27/11/2020 13:01:38
	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/11/2020 12:57:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/0Sbrp8yxGQdDc99CJYVZyw==		

